

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro Municipal o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento Técnico de Apoyo de la Subdirección General de la Edificación.

- 711/2011/20516.
- “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”.
- Solicitud de licencia para suministro de gas natural comprimido a vehículos.
- Calle de San Romualdo, número 13.

Madrid, a 23 de febrero de 2012.—El jefe de Departamento Técnico de Apoyo, Luciano de Andrés Alegre.

(01/587/12)